INFORME No. 7

CONTRATO	**431**	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA**	**CC/CE/NIT No:**	**17068260**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 2.654.288.430,00	$ 1.968.380,00	27/05/2026	$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	$ 3.448.300,00	01/06/2026	$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	$ 5.725.190,00	01/06/2026	$ 2.643.146.560,00	FE-253337
	$ 7.785.804,00	01/06/2026	$ 2.635.360.756,00	FE-253338
	$ 169.686.726,00	01/06/2026	$ 2.465.674.030,00	FE-253339
	$ 1.988.220,00	03/06/2026	$ 2.463.685.810,00	FE-253668
	$ 17.768.174,00	04/06/2026	$ 2.445.917.636,00	FE-253827

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.						
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.						
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico,	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	presentación, concentración, cantidad facturada.						
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.7**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligadoa recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **116665** Factura: **FE-253827**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 17.768.174,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con NIT 17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026 Factura (s) No: **FE-253827**

por un valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 17.768.174,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **116665**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 17 de junio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 431

COMPROBANTE DE INGRESO

FA - ENTRADAS Numero 0116665

Señores RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
NIT/C C 17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro Doc/Factura FF-253827 Fecha Factura 2026/06/14
Fecha 2026/06/14
Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
A001221	19D	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML (3%) JARABE X 60 ML	FC		100 00	1,264 00	0	126 400
A008011	04B	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	TB		100 00	322 00	0	32 200
A026722	04A	AMPICILINA (SAL SODICA) 1 G DE BASE POLVO PARA INYECCION	FV		500 00	1,603 00	0	801,500
NP109A3	08C	DOMPERIDONA 1 MG/ML FRASCO X 60 ML SUSPENSION	FC		10 00	5 171 00	0	51 710
NPAL003	30A	ESPESANTE DE ALIMENTOS TARRO X 227 G	LA		5 00	50,036 00	47,534	297 714
A021254	30A	FORMULA POLIMERICA PARA ENFERMEDAD PULMONAR PULMONARY TETRAPAK X 250 ML	FC		50 00	13 678 00	0	683,900
I002011	19D	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	TB		100 00	83 00	0	8,300
I017471	16B	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0 02 MG/DOSIS SOLUCION INHALACION	IN		100 00	7 356 00	0	735,600
L021161	07C	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	TB		4 500 00	44 00	0	198 000
M013721	25C	METIL PREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 500 MG DE BASE INY	FV		100 00	12,213 00	0	1,221,300
NP60N02	04A	NITROFURAZONA POMADA POTE X 500 G	PO		20 00	49,128 00	0	982,560
O8I9000	08I	OMEPRAZOL 40 MG VIAL POLVO LIOFILIZADO	FV		1,500 00	1,752 00	0	2 628,000
P007722	04A	PENICILINA G CRISTALINA 5 000 000 UI (SODICA O POTASICA) INY	FV		10 00	5 297 00	0	52 970
NP6AD16	08K	POLIETILENGLICOL 3350 CON ELECTROLITOS SOBRE 110 1 G	SB		600 00	11 476 00	0	6,885 600
19M0002	19M	QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	UN		420 00	86 00	0	36,120
S001471	16B	SALBUTAMOL (SULFATO) AEROSOL 100 MCG/DOSIS SOLUCION INHAL	IN		100 00	4,253 00	0	425,300
V013721	04A	VANCOMICINA (CLORHIDRATO) 500 MG DE BASE POLVO INYECCION (VANCOCYN)	FV		500 00	5 202 00	0	2 601,000
							47,534	17 768 174

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	17,768 174	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	17,583,838	0
24362501	Ambas	Internacional	RETEIVA RESPONSABLES DE IVA	0	7 130	47 534

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116665

Señores RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
NIT C.C 17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
Servicio AP01 BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro Doc/Factura FT-253827 Fecha Factura 2026/06/14
Fecha 2026/06/14
Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	177,206	17,720,640
			TOTAL INTERNACIONAL	17,768 174	17 768 174	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	A001221	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML (3%) JARABE X 60 ML	100 00	25C655	2027/11/30	19929516-5		INVIMA 2018M-0001556-R2	
2	A008011	ALBENDA/OL 200 MG TABLETA	100 00	A0418	2027/12/30	19908202-5		INVIMA 2023M-014923-R2	
3	A026722	AMPICILINA (SAL SODICA) 1 G DE BASE POLVO PARA INYECCION	500 00	2512003	2028/12/30	20102511 1		INVIMA 2022M-0017244-R1	
4	NP109A3	DOMPERIDONA 1 MG/ML FRASCO X 60 ML SUSPENSION	10 00	01260126	2028/01/30	19967544-2		INVIMA 2019M-0006735-R1	
5	NPA1003	ESPESANTE DE ALIMENTOS TARRO X 227 G	5 00	E5132F1	2028/05/31	20252303 1		NSA 0013904-2023	
6	I002011	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	100 00	253122036	2028/04/30	51330-12		INVIMA 2020M 014958-R3	
7	I017471	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0 02 MG/DOSIS SOLUCION INHALACION	100 00	004726	2029/01/30	20066836-1		INVIMA 2021M 0015094 R1	
8	L021161	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	4 500 00	136423	2027/12/30	19965499-11		INVIMA 2017M 0005915 R1	
9	M013721	METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 500 MG DE BASE INY	100 00	K260005	2029/01/08	19990590 16		INVIMA 2020M 0009196-R1	
10	NP60N02	NEUROUROZONA POMADA POTE X 500 G	20 00	00700126	2029/01/15	20125253 4		INVIMA 2019M 0018790	
11	A021254	FORMULA POLIMERICA PARA INFERMEDAD PULMONAR PULMONARY TETRAPAK X 250 ML	50 00	60495721D3	2027/05/20	48099-1		RSIA161188916	
12	0810000	OMEPRAZOL 40 MG VIAL POLVO LIOFILIZADO	1,500 00	NP25135A	2027/06/30	20200408 1		INVIMA 2023M-0021105	
13	P007722	PENICILINA G CRISTALINA 5 000 000 UI (SODICA O POTASICA) INY	10 00	I 250175	2027/09/29	20046872-1		INVIMA 2022M-010624 R2	
14	NP6AD16	POLIETILENGLICOL 3350 CON ELECTROLITOS SOBRE 1101 G	600 00	09740	2029/02/01	50476-13		INVIMA 2020M 015336-R3	
15	19M0002	QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	420 00	25K36	2027/11/30	20093306-1		INVIMA 2022M 0016664-R1	
16	S001471	SALBUTAMOL (SULFATO) AEROSOL 100 MCG/DOSIS SOLUCION INHAL	100 00	5GB1546	2027/06/30	20083667-1		INVIMA 2021M 0016287-R1	

SERVICIO FARMACLUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DF INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116665

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FF-253827	Fecha Factura	2026/06/14
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/06/14		
Servicio	AP01 - BODEGA GENTRAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALLS		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DF MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTF	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TIMP
17	V013721	VANCOMICINA (CLORHIDRATO) 500 MG DE BASE POLVO INYECCION (VANCOCYN)	500 00	K260019	2028/03/19	19999738-6		INVIMA 2021M-0009932 R1	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06 14 Hora 10 26 34 Usuario silviacr Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

depósito de drogas BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 — **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645 Act Secundaria 4773 — FE / 253827
IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PÁGINA 1 / 2
DOC EMITIDD POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO EDISA COLDMBIA SAS -900707834 6
TRIBUTAMDS ICA EN BOGDTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED/ DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	04/06/2026
SOLICITADO POR	CTO.431-2026	CREDITO 90 DIAS - Efectivo	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	1 - REMESA	
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	04/09/2026
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27	ID CLIENTE 2060	
Nº CONTROL INTERNO	16952 PED/13979		

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
00073	ACETAMINDFEN 3G (LAFRANCOL) FCO 60ML				1 264 88	8	126 400 00
	CUM 19929516 5 2023M-0001556-R3 ATC N02BE01	100 FCO	25C655	30/11/2027			
00239	ALBENDAZDL 200MG (LAPROFF) TAB (50)				322 88	0	32 208 80
	CUM 19908282 5 2023M-014923-R3 ATC P02CA03	108 TAB	A8418	38/12/2027			
05058	AMPICILINA 1 GR (SICMA FARMA) AMP (50)				1 603 00	0	801 508 80
	CUM 20854696 2 2820M-0014327 R1 ATC J01CA01	580 AMP	2512003	30/12/2028			
03939	DOMPERIDONA 1MG(SIEGFRIED-MDPERID)FX60ML				5 171 88	8	51 718 88
	CUM 19967544 2 2019M-0086735 R1 ATC A03FA03	10 FCO	81260126	30/01/2028			
09935	ENTEREX ESPESANTE BOLSA X 227 GR				50 836 88	19	258 180 00
	CUM 2019021861 ATC n/a	5 BOL	L5132E1	31/05/2028			
12185	IBUPROFENO 400MG DELTA IBUPRDDELT®100TAB				83 88	8	8 308 88
	CUM 20200150 1 2024M-0021345 ATC M01AE01	188 TAB	253122836	38/84/2828			
02005	IPRATROPIO BROM (CHALVER) INH 200 DOSI				7 356 00	8	735 688 00
	CUM 20066836 1 2021M-0015094 R1 ATC R03BB01	180 INH	804726	30/81/2829			
05099	LOSARTAN 50mg (GENFAR) TAB (900)				44 00	0	198 000 80
	CUM 19965499 11 2017M-0005915 R1 ATC C09CA01	4580 TAB	136423	30/12/2827			
10524	METILPREDNISOLONA 500MG(VITALIS)VIAL(10)				12 213 00	8	1 221 388 08
	CUM 19990590 16 2020M-0009196 R1 ATC H02AB04	100 V	K260885	08/01/2829			
11485	NITROFURAZONA 0 2% (SIEGFRIED)POTEX500 G				49 126 88	8	982 560 00
	CUM 20125253-4 2019 M-0018790 ATC D08AF99	20 FCO	80780126	15/01/2829			
11195	NUTREN PULMONARY VAIN 8 45ONZ 250ML(24)				13 878 08	0	683 900 80
	CUM 48099 RSIA16I188916 ATC A11AA03	58 UD	60495721D3	28/05/2827			
11669	OMEPRAZOL 40MG (SEVEN) VIAL				1 752 00	0	2 628 008 80
	CUM 20200408 1 2023M-0021105 ATC A02BC01	1500 V	NP25135A	30/86/2827			
02938	PENICILINA G SOD 5 000 000UI VITALIS(10)				5 297 00	8	52 970 88
	CUM 218000 16 2022M-010624 R2 ATC J01CE01	10 AMP	L258175	29/09/2027			
04045	POLIETILENGLICOL 105G(TECNOFARMA)SOB(10)				11 476 08	8	6 885 600 80
	CUM 50476-13 2020M-015336 R3 ATC A06AD15	608 SBR	09740	01/02/2029			
12360	QUETIAPINA 25MG(KEPINIA-SALUS P)(30)TAB				86 80	8	36 120 08
	CUM 20243782-1 2023M 0020955 ATC N05AH04	428 TAB	25K36	30/11/2027			
12369	SALBUTAMOL 100MCG(CIPLA)INH 200DOS AER B				4 253 88	8	425 380 00
	CUM 20083667 1 2021M 0016287 R1 ATC R03AC02	100 INH	5GB1546	30/05/2827			
04021	VANCOMICINA500MG(VITALIS VANBIOTIC)VI 10				5 282 08	0	2 881 800 00
	CUM 19999738-6 2021M 0009932 R1 ATC J01XA01	500 V	K280019	19/03/2028			

Totales	Líneas	*17*	Artículos	*17*	Cantidad	*8715*

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados controlados intervenidos ellto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora maximas autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelación Toda cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20 % de su valor art 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligacion Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE f4f5bfec4e063d31757785ac5f2b6e3f6b4959496dafab88068254198b775a29d03a49065218b1740bf517ee99133cae

Fecha y hora Factura 04-06-2026 11 10 02

Fecha y hora Validacion 04/06/2026 11 13 28

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 - **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773 — FE / 253827
IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PÁGINA **2 / 2**
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	04/06/2026
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	
SOLICITADO POR	CTO 431-2026	CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	1 - REMESA	04/09/2026
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27	ID CLIENTE 2060	
N° CONTROL INTERNO	16952 PED/13979		

SON
DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHD CON 07/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	17 720 640,00
IVA	COP	47 534,20
RETEIVA	COP	7 130,13
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	443 016,00
TOTAL	COP	17 318 028,07

ELABDRADO POR DANIEL CALDERON 11 13 27	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realize su comunicación respectiva a info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados, controlados intervenidos alto coste no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Politicas de Devolución puedo ver más en nuestro sitio web ddb co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiente la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpe del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar quo la firma en esta fecture e en la Guía correspondienta do entrega de una persona disunta del comprador implica que dicha persona esté autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibi de Conformidad la mercancia de que se trata esta fecture y acepto el valer estipulade do la mismo

CUFE f4f5bfec4e063d3f757785ac5f2b6e3f6b4959496dafab88068254198b775a29d03a49065218b1740bf517ee99133cae

Fecha y hora Factura 04-06-2026 11 10 02

Fecha y hora Validacion 04/06/2026 11 13 28

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Junio de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9842654C829D59B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

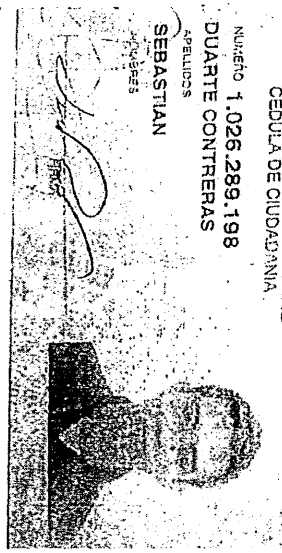
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.289.198
DUARTE CONTRERAS
APELLIDOS

SEBASTIAN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P:1502150-00420425-M-1026289198-20121004 0031304556A 1 3821048

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

338250-T

SEBASTIÁN
DUARTE CONTRERAS
C.C. 1026289198
RES. INSCRIPCION 138 DEL 11/03/2025
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



338141

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

4DTCDS

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Profesionales según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (601) 744 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.201 en Bogotá D.C.

FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES